



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 88 – 2023 – A/MDC

Calana, 21 de junio del 2023.

VISTO:

El proveído N° 2203 de fecha 12 de junio del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0170-2023-GSSyC/MDC-T de fecha de recepción de 09 de junio del 2023, la Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDC de fecha 05 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 80° de la Ley 27972, establece que las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud orientados a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción; motivo por el cual, es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud, para el bienestar general de la ciudadanía.

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDC, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprobó CONFORMAR EL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUDESA e institucionalizar el Programa de Municipios y Comunidades Saludables con Enfoque de Gestión Territorial de Promoción de la Salud en el Distrito de Calana; siendo que en el artículo noveno señala: "Disponer que dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles desde la conformación del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Calana, ésta debe elaborar su Reglamento Interno, Plan Anual del Comité Multisectorial de Salud con enfoque de gestión territorial y demás documentos de gestión, los mismos que serán ratificados mediante Resolución de Alcaldía."

Que, con Informe N° 0170-2023-GSSyC/MDC-T de fecha de recepción 09 de junio de 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, hace de conocimiento, la elaboración del Plan Anual de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD Y MUNICIPIOS SALUDABLES", a efectos que sea ratificado mediante Resolución de Alcaldía, ello a mérito de lo dispuesto en el artículo noveno de la OM N° 007-2023-MDC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Considerando que el Plan Anual propuesto, tiene como objeto promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales en beneficio del distrito de Calana previniendo y reduciendo la anemia y la desnutrición crónica en infantes entre otras; y en uso de las facultades concedidas por la OM N° 007-2023-MDC de fecha 05 de mayo del 2023, y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Servicios Sociales y Comunes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD Y MUNICIPIOS SALUDABLES", el mismo que de forma anexa forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes y al COMUDESA el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GSSyC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE J. HUARINA
ALCALDE